ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avd. Pinto con Inmigrantes, en presencia de la señora **GLADYS PORTILLO ACEVEDO**, **Responsable de UOC** y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para desarrollar este Acto de Apertura de Sobres, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 – ID Nº 372985,** que tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BASICA N° 1766 JUAN C. BENITEZ",** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura se realiza, en aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 en concordancia a la Resolución DNCP 522/15; resultando el oferente**,** con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **TORRES CONSTRUCCIONES** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 05/12/2019, a las 08:00 horas. No asiste en representación del oferente. El precio de su oferta en es de Gs **157.280.562** (Guaranies ciento cincuenta y siete millones, doscientos ochenta mil, quinientos sesenta y dos).

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TORRES CONSTRUCCIONES
		PRESENTA/NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	PRESENTA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	PRESENTA

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.-

GLADYS BEATRIZ PORTILLO
Responsable de UOC